

RIO GALLEGOS, 08 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.779/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 07 obra Nota presentada por la agente Amelia Esperanza RODRIGUEZ, solicitando autorización para participar como Jurado en un concurso de carácter cerrado interno para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, sede Trelew, para una categoría 2AA radicada en el sector Despacho de dicha sede, a llevarse a cabo el 07 de abril de 2017;

QUE obra Resolución D-10 FHCS N° 587/2016, donde en el Artículo 3° se designa como jurado del concurso en cuestión, a la agente Amelia Esperanza RODRIGUEZ, en carácter de miembro titular;

QUE por Nota N° 147/17 el Director de Economía y Finanzas a cargo de la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista de la agente involucrada y que la solicitud se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo V – Justificación de Inasistencia – Artículo N° 14 – Inciso g) cuando el agente deba integrar mesas examinadoras en establecimiento educacionales oficiales o incorporados, o en universidades privadas reconocidas por el Gobierno Nacional y con tal motivo se creara conflicto de horarios, se le justificarán hasta DOCE (12) días laborables en el año calendario;

QUE asimismo informa que de otorgarse la justificación de inasistencias a la agente RODRIGUEZ, el quedarán pendientes OCHO (8) días de la misma;

QUE a fs. 10 obra nota presentada por la agente Amelia Esperanza RODRIGUEZ, informando que el concurso del cual participará como Jurado, se postergó para el día 10 de mayo de 2017 y solicita se le conceda la justificación de inasistencias entre los días 08 al 11 de mayo de 2017;

QUE a fs. 11 obra Resolución D-10 FHCS N° 103/2017, donde en el Artículo 3° se determina que la realización de dicho concurso será el día 10 de mayo de 2017, en la Sede Trelew;

QUE la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1° JUSTIFICAR las inasistencias en que incurrirá la agente Amelia Esperanza RODRIGUEZ (C.U.I.L. N° 27-21169398-9), durante los días 08 al 11 de mayo de 2017, en el cargo de Planta Permanente de la Carrera de Administración y Apoyo - Área Asistencia Técnica y Reglamentaria – Sector Asistencia al Consejo de Unidad – Agrupamiento Administrativo - Categoría DOS (2) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente – Cargo A049, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que la agente al reintegrarse al servicio deberá presentar la constancia de haber participado como jurado en el concurso de carácter cerrado interno para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, sede Trelew.-

ARTICULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que a la agente Amelia Esperanza RODRIGUEZ (C.U.I.L. N° 27-21169398-9), le quedarán pendientes de usufructo de OCHO (8) días de la justificación de inasistencias establecida en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo V – Justificación de Inasistencia – Artículo N° 14 – Inciso g).-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que el Departamento Administración de Personal incorporará a

///-1-



314



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

los actuados, la certificación mencionada en el Artículo 2º de la presente.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura del Departamento Administración de Personal para el cumplimiento del Artículo 4º, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICION
#

Nº

314